

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 18 de Junio de 1956
Núm. 135

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Ministerios de Industria y de Agricultura

SERVICIO DE LA MADERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura de fecha 21 de Mayo de 1953 (B. O. del Estado núm. 150 de 30 del mismo mes), se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de León que tienen solicitada la renovación o concesión de sus Certificados Profesionales, Clases «A», «B» y «C», con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal, ya mencionada, quienes estimasen improcedente la renovación o concesión del Certificado o la posibilidad de compra anual señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales a partir de la inserción del presente anuncio en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la Provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.
Madrid, 8 de Junio de 1956. — El Jefe del Servicio, Rafael Altamira.

nea de energía eléctrica de alta tensión en el C. V. de la «C.» de Adanero a Gijón a la de Villacastín a Vigo a León», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación

León, 30 de Mayo de 1956. — El Presidente, Ramón Cañas.
2436. Núm. 668. — 46,75 ptas.

Undécima relación de industriales de la provincia de León que han solicitado la renovación o concesión de sus Certificados Profesionales, Clases A, B y C, y posibilidad de adquisición en principio asignada:

N. Exp	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	Posibilidad máxima anual de compra
Certificados clase "A"			
1.596	Constantino González Rodríguez.	Villacedid.....	200 m. c.
Certificados clase "B"			
3.523	Manuel Durán González.....	Ponferrada.....	100 m. c.
Certificados clase "C"			
1.160	Tomás Migueles Rubio.....	Jiménez de Jamuz	25 m. c.
1.292	Ignacio Fernández García.....	La Robla.....	30 m. c.

Administración provincial

Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», con domicilio en Bilbao, para realizar obras de cruce aéreo con una línea de energía eléctrica de alta tensión en el C. V. de «Poblatura de Fontecha a Villamañán», se hace

público para que durante el plazo quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación

León, 30 de Mayo de 1956. — El Presidente, Ramón Cañas.
2437. Núm. 671. — 46,75 ptas.

Habiendo solicitado autorización Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», con domicilio en Bilbao, para realizar obras de cruce aéreo con una li-

Habiendo solicitado autorización Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», con residencia en Bilbao, para realizar obras de cruce aéreo con una línea de energía eléctrica de alta tensión en el C. V. de «Puente Castro a Villarroañe», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 24 de Mayo de 1956. — El Presidente, Ramón Cañas.
2345. Núm. 670. — 46,75 ptas.

Habiendo solicitado autorización Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», residente en Bilbao, para realizar obras de cruce aéreo con una línea de energía eléctrica de alta tensión en el C. V. «de la C.» de Adanero a Gijón a la de la de Villacastín a Vigo a León», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 24 de Mayo de 1956. — El Presidente, Ramón Cañas.
2346. Núm. 669. — 46,75 ptas.

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Febrero de 1956.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Procedencia	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS COBERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
														Ant	Post					
1		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
23	LE-5.280	N	2. ^a	Fiat	Turismo	4	875	500	209555	4	9	193.088	38	560 x 14	Santiago Salazar de la Iglesia	León	León	P.	Presentó certificado adecuado expedido por la Aduana de Irún n.º A0126366.	
23	LE-5.281	N	2. ^a	Fiat	Turismo	4	875	500	205424	4	9	199.559	38	550 x 14	Bartolomé Alonso Alvarez	León	León	P.	Presentó certificado de la Aduana de Irún número A0126858.	
24	LE-5.282	N	1. ^a	Iso	Moto	2	200	200	IMI-04164 S	2	1,3	IMI-04164 S	7	300 x 12	Frutos García Reguera	Boñar	León	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 27 de Abril de 1955.	
24	LE-5.283	N	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	200	3.757	1	2	1A-1459	6	400 x 8	Teodoro Panizo Dominguez	León	León	P.	Presentó certificado de la casa Lambretta Locomo- nes, S. A., de fecha 16 de Mayo de 1955.	
24	LE-5.284	N	1. ^a	Guzzi	Moto	2	70	200	22085	1	1,3	22085	5	275 x 19	Santiago Alvarez Fidalgo	León	León	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 2 de Octubre de 1954.	
24	LE-5.285	N	1. ^a	Rondino	Moto	2	80	200	7.897	1	2	7.897	12	275 x 19	Emilio Martínez Vélez	León	León	P.	Presentó certificado de la casa Moto Scooter, S. A., de fecha 6 de Julio 1955.	
24	LE-5.286	N	1. ^a	Iso	Moto	1	240	300	IMI-00747 C	2	1,3	IMI-00747 C	11	300 x 12	Industrias Lácteas Leonesas, S. A.	León	León	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 1.º de Septiembre de 1955.	
24	LE-5.287	N	1. ^a	Iso	Moto	2	93	200	01193	2	1,3	01193	7	300 x 10	Antonio Segado Reboredo	Onzonilla	León	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 12 de Abril de 1954.	
24	LE-5.288	N	1. ^a	Iso	Moto	1	240	300	IMI00732 C	2	1,3	IMI-00732 C	11	300 x 12	Industrias Lácteas Leonesas, S. A.	León	León	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 10 de Octubre de 1954.	
24	LE-5.289	N	1. ^a	Guzzi	Moto	2	70	200	21816	1	1,3	MGH-21694	5	275 x 19	Isidro Ferrero Aller	Puebla Lastro	León	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 9 de Julio de 1954.	
24	LE-5.290	N	1. ^a	Montesa	Moto	2	80	200	MM-8061Y	1	2	MB-8061Y	12	275 x 19	Angel García Valles	Miguel Barzana	León	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 28 de Junio 1954.	

24LE-5.291	N	1. ^a Montesa.	Moto.....	2	105	200	MM-56437	1	2MB-56437	10	275 x 19	Ezequiel Mancebo Gutiérrez	Sotillo de Tréves	León.....	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 4 de Octubre 1955.
24LE-5.292	N	1. ^a Montesa.	Moto.....	2	70	200	MM-53512	1	2MB53512	5	275 x 19	Luis Fernández García.....	Ponferrada.	León.....	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 21 de Abril de 1955.
24LE-5.293	N	1. ^a Iso.....	Moto.....	2	80	200	IMI-041953	1	1,3 IMI04195S	12	300 x 12	Jerónimo de la Fuente Rguez.	Canales..	León.....	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, de fecha 26 de Mayo de 1955.
24LE-5.294	N	1. ^a Montesa.	Moto.....	2	80	200	MM-53706	1	2MB53706	12	275 x 19	Baldomero Magadán Juan..	Lorenzana..	León.....	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 26 de Abril de 1955.
24LE-5.295	N	1. ^a Iso.....	Moto.....	2	93	200	IMI0444S	2	1,3IMI-0444S	7	300 x 10	Lucas FernándezGonzález.	Argovejo	León.....	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., fecha 24 de Junio de 1955.
24LE-5.296	N	1. ^a Guzzi...	Moto.....	2	47	200	20587	1	1,3 MGH-20002	6	650 x 50	Joaquín Alvarez Blanco.....	Villaturiel..	León....	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A. fecha 26 Abril 1954.
24LE-5.297	N	1. ^a Peugeot.	Moto.....	2	85	200	TC-2784	1	2 002762	10	300 x 19, 275 x 19	Adolfo García Alvarez.....	León.....	P.	Presentó certificado de la casa Motores y Vehículos, S. A., de fecha 9 de Mayo de 1955.	
24LE-5.298	N	1. ^a Rondino.	Moto.....	2	130	200	6.344	1	2 6.344	15	275 x 19	Manufacturas León, S. L....	León.....	P.	Presentó certificado de la casa Moto Scooter, S. A., de fecha 10 de Marzo de 1954.	
24LE-5.299	N	1. ^a Montesa.	Moto.....	2	75	200	MM-10220Y	1	2MB10220	12	275 x 19	Clemente Alonso García....	Caboalles..	León.....	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 23 de Febrero 1954.
24LE-5.300	N	1. ^a Emeuve..	Moto.....	2	85	200	3486	1	2 4662:13	15	275 x 19	Miguel Fernández Fdez.....	Villadepalos	León.....	P.	Presentó certificado de la casa Avello, S. A., de fecha 16 de Marzo 1954.
24LE-5.301	N	1. ^a Ossa.....	Moto.....	2	85	200	M-5403	1	2 M-5403	12	275 x 19	Argimiro Cuellar Valcarce.	Ponferrada.	León....	P.	Presentó certificado de la casa Maquinaria Cinematográfica, S. A. de fecha 23 de Marzo de 1955.
24LE-5.302	N	1. ^a Lambretta..	Moto.....	2	70	200	4.065	1	2 1.549	6	400 x 8	Luis Castro Juárez.....	Ponferrada.	León.....	P.	Presentó certificado de la casa Lambretta Locomociones, S. A., de fecha 23 de Junio de 1955.
24LE-5.303	N	1. ^a Lambretta..	Moto.....	2	70	200	4.952	1	2 IA-2505	6	400 x 8	Nicanor Fernández Morán..	Ponferrada.	León.....	P.	Presentó certificado de la casa Lambretta Locomociones, S. A., de fecha 8 de Septiembre de 1955.
24LE-5.304	N	1. ^a Ossa.....	Moto.....	2	80	200	M-7014	1	2 B-6920	11	275 x 19	Santos Martínez Viloria....	Torre del Bierzo	León.....	P.	Presentó certificado de la casa Maquinaria Cinematográfica, S. A., de fecha 5 de Octubre de 1954.
24LE-5.305	N	1. ^a Montesa.	Moto.....	2	75	200	MM-50529	1	2 MB-50529	12	275 x 19	Alberto García García.....	León...	León.....	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 2 de Agosto 1954.

Intervención de Hacienda. - León

Relación de los depósitos que se hallan incursos en prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja de Depósitos por haber transcurrido más de veinte años sin que por sus dueños se haya realizado gestión alguna que implique el derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Tesoro si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en la propiedad de los mismos.

Fecha constitución	Núm. entrada	Núm. Registro	IMPONENTE	Importe
25-9-26	44	100	Dionisio Alvarez	192 55
»	46	101	José Fernández	210 »
»	47	102	Belarmino Suárez	210 »
28-9-26	49	103	José Martínez	192 55
29-9-26	50	104	Aurelio Cordero	180 »
»	52	105	Benigno Argüello	165 »
7-10-26	8	113	Ciriaco Rodríguez	165 »
»	9	114	Benigno Valle	150 »
»	10	115	Francisco Valle	150 »
»	11	116	Robustiano Fernández	11 15
»	16	121	Bernardo García	213 50
9-10-26	17	122	Baltasar Tejerina	305 »
11-10-26	19	123	Bautista Alonso	150 »
»	20	124	José Mieres	30 65
»	21	125	Florentino Sánchez	212 75
13-10-26	22	126	Nemesio Llorente	18 50
»	23	127	Rodríguez Crespo y Cia.	2 »
»	25	129	Celestino Fernández	210 »
»	26	130	Jesús Lago	63 60
14-10-26	32	136	Carlos Otero	150 »
15-10-26	37	139	Miguel Robles	150 »
»	38	141	Andrés Pérez	180 »
»	39	141	Matías Alvarez	150 »
»	41	143	Pagador Obras Públicas	165 91
»	42	144	Aurelio García	150 »
»	43	145	Ricardo Rodríguez	210 »
»	44	146	Héctor Ordóñez	300 »
»	45	147	Esteban Castro	240 »
16-10-26	46	148	Celedonio Fernández	30 »
»	47	149	Felipe Rodríguez	180 »
»	48	150	Santiago Rodríguez	210 »
»	49	151	Enrique López	300 »
»	50	152	Francisco Rodríguez	300 »
18-10-26	53	154	Juan Arce Alonso	300 »
»	54	155	Rogelio Fernández	210 »
»	55	156	Benito Pérez	240 »
»	56	157	Valerio López	164 60
20-10-26	63	161	Eduardo Burón	5 »
21-10-26	64	162	Miguel Palacios	150 »
22-10-26	70	164	Belarmino Suárez	240 »
27-10-26	76	166	Andrés Calderón	31 80
»	77	187	Pedro Calderón	31 80
»	78	168	Manuel López	180 »
»	80	170	César del Cojo	210 »
28-10-26	82	171	Hijos de Lorenzana	7 60
»	83	172	Anesio Fernández	180 »
»	84	173	Macario Diez	210 »
29-10-26	86	174	Fortunato Villarroel	210 »
30-10-26	92	176	Lucio Diez	210 »
3-11-26	1	177	Valerio López	2 90
»	4	180	Joaquín González	180 »
»	5	181	Alonso García	180 »
»	6	182	José Fierro	210 »
4-11-26	9	184	José Hurtado	240 »
»	10	185	José Joaquín Alvarez	210 »
»	13	188	José Mateo	11 15
5-11-26	19	189	Fernando Abella	150 »
»	21	190	Emeterio Viñuela	240 »
6-11-26	26	191	Miguel Celada	180 »
»	39	196	Eutiquio Diez	150 »
»	40	197	Ángel Alvarado	300 »
8-11-26	49	199	Filiberto Reyero	150 »

1	2	3	4	5
9-11-26	51	200	Alfonso Arias	240 »
11-11-26	63	203	Ignacio Martínez	95 40
»	64	204	Felipe González	31 80
»	65	205	Felipe González	12 75
15-11-26	73	210	Ramiro Fernández	1 20
»	74	211	Victoriano Cordero	210 »
»	75	212	Félix Fernández	9 55
»	78	215	Rosa Fernández	31 80
18-11-26	84	217	Cipriano Fernández	210 »
23-11-26	88	218	Miguel Agustín Rodríguez	210 »
24-11-26	90	220	Alipio Díez	150 »
»	92	222	Juan González	210 »
»	93	223	Manuel Cañón	150 »
26-11-26	101	229	Jesús Arias	8 »
»	102	230	Dosinda Blanco	31 80
»	103	231	Ángel Arias	63 80
27-11-26	104	232	Pedro Suárez	150 »
1-12-26	1	237	Conrado García	100 »
»	2	238	César Cojo	30 »
2-12-26	4	239	Manuel Gutiérrez	31 80
»	9	241	Feliú y San Pedro	1.545 »
9-12-26	24	244	Mamés Miranda	300 »
11-12-26	31	247	Arsenio Campomanes	240 »
15-12-26	44	250	Miguel Seco	240 »
»	52	252	Manuel Robles	150 »
»	53	253	Arrendatario de Contribuciones	44 04
16-12-26	57	255	C. ^a Surtidora Gasolina Uribe	40 »
»	58	256	Idem	40 »
20-12-26	68	261	Antonio Morán	210 »
21-12-26	73	264	Jesús García	240 »
»	74	265	Julio Francisco Dineiro	240 »
»	75	266	Victor Alvarez Sancho	150 »
22-12-26	78	269	Paulino González	40 »
27-12-26	84	272	Joaquín Fernández	150 »
30-12-26	87	273	Pagador Obras Públicas	52 33
»	88	274	Manuel Alvarez	210 »
»	89	275	Manuel González	240 »
4-1-27	4	2	Esteban Arias	240 »
7-1-27	8	5	Miguel Cuevas	15 90
»	96	6	Feliciano Fernández	12 75
8-1-27	13	8	Manuel Robles	30 »
10-1-27	17	11	Agustín Pelayo	150 »
11-1-27	21	13	Sidonia Martínez	31 80
»	22	14	Josefa Rufat	31 80
»	23	15	Domingo Rufat	31 80
17-1-27	24	16	María Rufat	31 80
18-1-27	26	21	Eugenio Modroño	85 80
29-1-27	48	26	Vicente Llorente	53 02
3-2-27	3	28	Mariano del Fresno	1 35
7-2-27	7	31	Manuel Quintana	500 »
»	8	32	Tomás Pérez Tejerina	210 »
»	9	33	Eusebio Barbé, S. A., León	3 50
11-2-27	13	35	Secretario Juzgado Instrucción Astorga	3:000 »
16-2-27	17	37	Isidoro Viñuela	210 »

León, 13 de Junio de 1956.—El Interventor de Hacienda, (ilegible)—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2570

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se

hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Igüeña las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del citado término municipal para que los interesados puedan elevar reclamación sobre alguno de los extremos que en ellas constan, si lo estiman de justicia.

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 9 de Junio de 1956.—El Ingeniero de Brigada, Rafael Ayerbe Vallés.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

2550

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Vegamián las relaciones de características de califica-

ción y clasificación de las fincas rústicas del citado término municipal para que los interesados puedan elevar reclamación sobre alguno de los extremos que en ellas constan, si lo estiman de justicia.

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 12 de Junio de 1956.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2549

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante el plazo de quince días se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Crémenes los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

Huerta U.ª, 1.341.—Cereal riego 1.ª, 1.009; ídem ídem 2.ª, 917; ídem ídem 3.ª, 505.—Frutales riego U.ª, 942.—Prado riego 1.ª, 1.254; ídem ídem 2.ª, 844; ídem ídem 3.ª, 434.—Cereal seco 1.ª, 390; ídem ídem 2.ª, 106; ídem ídem 3.ª, 54.—Frutales seco U.ª, 210.—Prado seco 1.ª, 576; ídem ídem 2.ª, 455; ídem ídem 3.ª, 188.—Pastizal, 80.—Monte alto U.ª, 88.—Monte bajo U.ª, 29.—Arboles ribera U.ª, 236.—Erial a pastos U.ª, 12.—Monte U. P. n.º 571.—Monte alto (erial), 12.—Monte bajo (erial), 12.—Erial, 12.—Monte U. P. n.º 572.—Monte alto (erial), 12.—Monte bajo (erial), 12.—Monte U. P. n.º 573.—Monte bajo, 29.—Erial, 12.—Monte U. P. n.º 574.—Monte alto (erial), 12.—Monte bajo (erial), 12.—Erial, 12.—Monte U. P. n.º 575.—Monte bajo, 38.—Monte U. P. n.º 576.—Monte bajo, 29.—Monte U. P. n.º 577.—Monte alto (erial), 12.—Monte bajo (erial), 12.—Erial, 12.—Monte U. P. n.º 578.—Monte alto, 93.—Monte bajo, 12.—Monte U. P. n.º 579.—Monte bajo (erial), 12.—Erial, 12.—Monte U. P. n.º 580.—Pinar, 70.—Monte bajo (erial), 12.—Erial, 12.—Monte U. P. n.º 581.—Monte bajo (erial), 12.—Erial, 12.—Monte U. P. n.º 582.—Monte alto, 67.—Monte bajo, 29.—Monte U. P. n.º 583.—Monte alto, 120.

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe provincial del Catastro de Rústica.

León, 12 de Junio de 1956.—El Ingeniero de Brigada, Benigno Domínguez Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2549

Distrito Minero de León

CADUCIDADES

ANUNCIO

Por Orden Ministerial de fecha 16 de Marzo próximo pasado, ha sido caducado el permiso de investigación nombrado «Unidad» número 11.443, de 14 pertenencias de mineral de wolfram, en el Ayuntamiento de Molinaseca, renunciadas por el interesado, D. José Rojo Santiago, con fecha 18 de Enero de 1954, cuyo representante en León es D. José María Fernández Peláez.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, declarando franco el terreno que comprende dicho permiso de investigación, una vez transcurridos ocho días de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, siendo las horas de oficina desde las diez a las trece horas.

León, 6 de Junio de 1956.—P. El Ingeniero Jefe (ilegible). 2465

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Sección Delegada de Protección Escolar

BECAS

De conformidad con lo dispuesto por la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social con fecha 14 de Mayo último, se convoca concurso oposición para la provisión de 221 becas, en todos los grados de enseñanza que se cursen en este Distrito universitario para el curso 1956-57, con arreglo a las siguientes instrucciones:

PRIMERA.—Las becas adjudicadas a esta Sección Delegada son las siguientes:

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.—9 becas de 10.000 ptas., 10 becas de 4.500 ptas. y 10 becas de 2.250.

ESTUDIOS DE ENSEÑANZA MEDIA.—Provincia de LEÓN: 15 becas de 4.500 ptas., 30 becas de 2.250 pesetas. Provincia de OVIEDO: 15 becas de 4.500 ptas., 30 becas de 2.250 pesetas.

ESTUDIOS DE MAGISTERIO.—Provincia de LEÓN: 8 becas de 4.500 pesetas, 14 becas de 2.250 ptas. Provincia de OVIEDO: 8 becas de 4.500 pesetas, 14 becas de 2.250 ptas.

ESTUDIOS DE COMERCIO.—Provincia de LEÓN: 6 becas de 4.500 pesetas, 12 becas de 2.250 ptas. Provincia de OVIEDO: 7 becas de 4.500 pesetas, 8 becas de 2.250 ptas.

ESTUDIOS DE PERITOS INDUSTRIALES.—9 becas de 4.500 pesetas, 7 becas de 2.250 ptas.

SEGUNDA.—Las becas se proveerán por prórroga o por nueva adjudicación. En esta última forma se atribuirán las de 10.000 pesetas y las vacantes de las otras cuantías.

TERCERA.—a) BECAS de 10.000 pesetas: A las becas de 10.000 pesetas podrán aspirar los alumnos de las Facultades Universitarias.

Los aspirantes habrán de realizar en todo caso pruebas especiales para su selección. La calificación de estas pruebas se hará por Tribunales nombrados por el Rector entre los Vocales de la respectiva Ponencia especial, a que se refiere el apartado a) del artículo 15 de la Orden Ministerial del 13 de Mayo último. La calificación que otorgue dicho Tribunal será otro elemento de juicio que, junto con los documentos aportados, servirán de base a las propuestas de las Secciones Delegadas.

Los estudiantes beneficiarios de estas becas, deberán residir en uno de los Colegios Mayores de este Distrito universitario—dentro de las disponibilidades de plazas de los mismos—elegido libremente entre los que señale el Rectorado.

b) BECAS de 4.500 ptas.: Podrán ser solicitadas por estudiantes universitarios de Centros docentes de grado medio y por todos los que cursen estudios para los que existan becas especificadas en el apartado primero, y se atribuirán, principalmente, a aquellos cuyas familias residan normalmente en localidades distintas a aquellas donde radiquen los Centros donde hayan de cursar sus estudios. Serán otorgadas por concurso por las respectivas Ponencias especiales, a que se refiere el artículo 15 de la mencionada Orden de 13 del pasado mes de Mayo. Para su nueva adjudicación el Rectorado, a propuesta de las Ponencias, podrá disponer la realización de ejercicios de selección para todos a parte de los aspirantes.

c) BECAS DE 2.500 ptas.: Podrán solicitarlas los que cursen los estudios mencionados en el apartado primero, y se otorgarán, por regla general, a aquellos cuyas familias residan en las propias localidades donde radiquen los respectivos Centros docentes. También en este caso se adjudicarán por concurso, aunque el Rectorado podrá determinar, como en los casos anteriores, la realización de pruebas de selección para los nuevos aspirantes a las mismas.

CUARTA.—PRORROGA DE BECAS: Las solicitudes de prórroga de becas deberán dirigirse al Rectorado de la Universidad de Oviedo y cursarse a través de los Centros en que el alumno haya realizado sus estudios, adjuntando los documentos siguientes:

a) Certificado oficial de estudios con indicación de calificaciones, re-

ferida exclusivamente al curso académico 1955 56.

b) Declaración jurada relativa a la situación económica familiar.

c) Cualquier otro documento acreditativo del aprovechamiento en los estudios o de méritos o actividades especiales durante el pasado curso académico.

QUINTA. — NUEVA ADJUDICACIÓN DE BECAS: Las peticiones de nueva adjudicación de becas se presentarán en este Rectorado directamente o por correo certificado.

A la instancia, dirigida al Magnífico y Excmo. Sr. Rector, y reintegrada convenientemente, en la que se harán constar el curso en el que van a matricularse y la clase de beca a la que aspiran, los peticionarios acompañarán los siguientes documentos:

A) Certificación académica personal expedida por el Centro docente oficial en el que el alumno haya efectuado sus estudios o consten registrados sus antecedentes en la que se detallen los cursos y asignaturas aprobadas y las calificaciones obtenidas.

B) Declaración jurada en la que se exprese:

a) El número de familiares con quienes conviva, con indicación, si son estudiantes, de sus respectivas edades y de los estudios que cursa y haciendo constar el nombre de la persona que figura como cabeza de familia y la profesión que ejerce. También se consignará lugar y fecha de nacimiento del interesado, domicilio y nombres de sus padres.

b) Los ingresos totales anuales de la familia y su procedencia y la renta anual de la vivienda que ocupe.

c) Las becas, subvenciones o ayudas de que disfrute o haya disfrutado el interesado, expresando su naturaleza y cuantía y el organismo, entidad o particular que las haya concedido.

La falsedad de alguna de estas afirmaciones, que se anotará en el registro general de becarios, dará lugar a la pérdida de la beca, impidiendo que en el futuro puedan ser obtenidos nuevos beneficios de Protección Escolar y se considerará falta grave a efectos académicos.

C) Certificación expedida por la Administración de Rentas Públicas de la respectiva provincia o por la Delegación de Hacienda o, si el aspirante no reside en capital de provincia, del Alcalde de la localidad donde resida, acreditativa de que el mismo ni el familiar que lo tenga a su cargo, ni satisface contribución sobre la riqueza, urbana o industrial o, en otro caso, el valor de los bienes gravados.

D) Volante del Ayuntamiento referido al último padrón municipal en el que figuren los ingresos con

que cuenta el padre o el encargado del alumno, su profesión, el número de personas que componen la familia y el importe anual del alquiler de la casa habitación en que resida.

Podrán, además, acompañar cualquier otro documento acreditativo de la escasez de recursos económicos, del aprovechamiento en los estudios o de méritos o actividades especiales.

SEXTA.—PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: El plazo hábil para la presentación de instancias tanto de nueva adjudicación como de prórroga—dará comienzo al día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y terminará, para las becas de 10.000 pesetas, el día 15 de Julio próximo, y para las restantes el día 31 del mismo mes.

SEPTIMA.—Los becarios (cualesquiera que sean los estudios que cursen) que cometan faltas graves de las especificadas en el artículo 5.º del Decreto de 8 de Septiembre de 1954, podrán ser dados de baja temporal o definitivamente en los beneficios que disfruten, previo el oportuno expediente.

OCTAVO.—Es condición indispensable que los aspirantes cursen sus estudios por enseñanza oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 1.º de Junio de 1956.—El Secretario de la Sección Delegada de Protección Escolar. 2506

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Carbajal de la Legua (León), durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, calle de Muro n.º 5 y ante la Alcaldía de Sariego (León), a cuyo fin permanecerá, citado proyecto, expuesto al público durante las horas hábiles, en referida oficina de la Confederación.

Nota-Extracto para la información

El proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Carbajal de la Legua (León) suscrito por el Ingeniero D. Francisco Javier Sagües y Martínez de Azagra en Agosto de 1955, comprende las obras siguientes:

Primero.—Captación.—Las aguas que se propone utilizar son las de

tres manantiales llamados «El Carcavón», «El Pinto» y «Las Encantadas» de propiedad pública. Se proyectan unas casetas con arquetas de recogida de aguas. Estas casetas serán de planza rectangular de 1,60 por 2,40 metros de lados inferiores.

Segundo.—Trazado de la conducción.—Desde la captación hasta el depósito regulador se extiende la conducción con una longitud de seiscientos veintiocho (628) metros con pendiente hacia el depósito en toda la longitud.

Tercero.—Depósito regulador.—Es el de la colección oficial tipo 9 B de sesenta y siete (67) metros cúbicos de capacidad.

Cuarto.—Conducción de suministro.—Desde el depósito regulador baja la tubería de suministro, instalándose tres (3) fuentes en el pueblo, una en el centro de la que parten ramales a las otras dos situadas en los extremos del mismo.

La longitud total de la conducción es de novecientos veinte (920) metros. Las tuberías podrán ser de fundición modelo ligero o de fibrocemento.

Quinto.—Arquetas y cruces de caminos.—Se proyectan dos (2) arquetas de recepción de manantiales en la conducción al depósito, una de llaves para la bifurcación de los ramales y otras tres (3) en cada fuente. También se proyecta el cruce del camino vecinal alojando la tubería en un tubo de cemento de 30 cms. de diámetro y 9 metros de longitud limitada por dos (2) arquetas que permita sacar la tubería en ese tramo.

TARIFAS.—El precio del metro cúbico de agua durante los primeros veinte (20) años será de dos pesetas con catorce céntimos (2,14 pts.) si la tubería se ejecuta de fundición y una (1) peseta con setenta y nueve (79) céntimos si se construye de fibrocemento. Después de los veinte (20) primeros años será de setenta y siete (77) céntimos en el primer caso y setenta y cinco (75) céntimos en el segundo.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de Administración es de trescientas setenta y dos mil seiscientos quince, setenta y dos céntimos (372.615,72) con tubería de fundición y doscientas sesenta y nueve mil setecientos setenta y ocho pesetas, ochenta y un céntimos (269.778,81) con tubería de fibrocemento, y el de Contrata es de cuatrocientas veintiocho mil trescientas noventa y nueve pesetas, seis céntimos (428.399,06) con tubería de fundición y trescientas once mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas, veintisiete céntimos (311.447,27) con tubería de fundición.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto durante las horas hábiles en las oficinas de la Confede-

ración Hidrográfica del Duero, en Valladolid, Muro, n.º 5.

Valadolid, 12 de Junio de 1956.—
El Ingeniero Director Acctal., Juan B. Varela. 2544

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó aprobar el expediente formado al efecto de habilitaciones y suplementos de crédito, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1955.

Al objeto de cumplir lo regulado por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se anuncia la exposición al público de dicho expediente, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán interponerse las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público, a los efectos legales consignados.

León, 15 de Junio de 1956.—El Alcalde, A. Cadórniga. 2568

Se pone en conocimiento del público que desde esta fecha, y por término de quince días, se encuentra expuesta la rectificación del padrón de vecinos correspondiente al 31 de Diciembre de 1955, en las Oficinas del Negociado de Estadística, en el Consistorio de la Plaza Mayor, a fin de oír reclamaciones.

León, 22 de Mayo de 1956.—El Alcalde, A. Cadórniga. 2533

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Este Ayuntamiento acordó la subasta pública del material eléctrico hidráulico y demás, que a continuación se detalla:

	Pesetas
Una turbina hidráulica y la tubería de la misma. Valor	3.000,00
Un alternador 22 KVA con excitatriz y carriles tensores.....	15.000,00
Un cuadro de baja tensión, con interruptores y aparatos de medida	1.000,00
Un transformador en seco 22 KVA.....	800,00
Un transformador Siemens de 5 KVA. en aceite.....	2.500,00
Un id. id. de 2 id. en id. ..	1.000,00
Un id. id. de 3 id. en id. ..	1.500,00
540 kg. de alambre de hierro de 3 mm.	3.240,00
12 postes de roble de línea para baja.....	600,00
Total	28.640,00

El tipo mínimo de licitación admisible será el de su totalidad de veintiocho mil seiscientos cuarenta pesetas.

El depósito provisional para tomar parte en dicha subasta será el de seiscientos pesetas, cuyo depósito se realizará en la Depositaria de este Ayuntamiento y con veinticuatro horas de antelación a la misma.

El plazo de admisión de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al del número del BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se inscriba este anuncio.

La apertura de pliegos tendrá efecto al día siguiente de la finalización del plazo de admisión de pliegos de proposición, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

No se admitirán más proposiciones que de conjunto.

Si quedara desierta la primera subasta, se admitirán pliegos para una segunda con arreglo a este mismo Pliego, durante un plazo de otros veinte días hábiles, contados desde el siguiente al señalado para la primera, y si quedasen desiertas ambas subastas, el Ayuntamiento procederá a la venta directa, sea de conjunto, por lotes o por unidades separadas del mismo material, y en todo caso bajo los tipos mínimos de precios señalados.

El Pliego de condiciones en su integridad, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de admisión de pliegos, durante horas de oficina.

Oseja de Sajambre, a 9 de Junio de 1956.—El Alcalde, Amadeo Fernández.

2527 Núm. 666.—187,00 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz sustituto de Cam-pazas.

Fiscal de Paz de Armunia.
Juez Municipal sustituto núm. dos de León.

Juez de Paz de Valderrey.
Juez de Paz sustituto de Valderrey.
Juez de Paz sustituto de Villamañán.

Valladolid, 9 de Junio de 1956.—
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde. 2565

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal se tramita recurso de esta Jurisdicción con el n.º 13 de 1956, promovido por el Procurador don Luis Fernández Pereiro en nombre y representación de don Teófilo Prieto del Olmo, contra acuerdo del Ayuntamiento de El Burgo Raneros de 27 de Enero de corriente año, por el que se obligaba al recurrente a derruir determinadas obras ejecutadas por el recurrente y a las que se contraía el expediente al efecto incoado por el Ayuntamiento de referencia.

Lo que se hace público por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento de aquellos que tuvieran interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en León, a seis de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.— José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Fernández Valla-dares. 2462

Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de esta villa y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de D. Gregorio Rodríguez, instados por D.ª Sagrario Rodríguez Viñuela, mayor de edad, casada, asistida de su esposo y vecina de León, habiéndose acordado con fecha de hoy la publicación del presente llamando a la heredera D.ª María Josefa Rodríguez Viñuela, a fin de que si la interesa comparezca en autos en legal forma, y citándola al mismo tiempo para la práctica de inventario judicial de los bienes relictos, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia, el día 10 de Julio próximo, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, a 2 de Junio de 1956.— Luis F. Roa Rico.

2523 Núm. 673.—68,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1956 —